



Quarenta maravedis.



**SELLO CUARTO, QUAREN  
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

crisis y con persona de fama, que abra  
muchos Chuz con que armar a los verdaderos, y a  
propio tiempo. Se ha visto una proclama. de  
mucha fuerza alentando el espíritu de los Espa-  
les para alentar en general a este reino por  
el tiempo en que se halla la patria, la que se  
hecho saber al publico, foyendo en el puerto acor-  
tumbado, y a cada orden de tal. Se ha prevenido  
aun a casa por los a proporciones, en el caso  
público, y demás puntos publicos, y acortumbados  
de en villa. En la mañana se dio a hazer en  
que se recibio, y mandando en la villa que se  
con un mozo soltero, o viudo sin hijos, de la edad de  
dici y seis hasta cinquenta años, se aurre este  
pueblo, ni su jurisdiccion, y que se aullen a tomar  
para enax pronto, amarchan adha puntos de tova-  
ra y Heller. En el sus. y ora que se le senale, lo que  
abriran para el pueblo, y aurrendoles que de  
que contrabandos, o se aurrente se le tratara como  
prosupo. Cimpowman. La de may. y una a que  
se haya a cubredos, por el defecto con que  
vovia la defensa de la patria, en la ocasion de  
peligro, que le amenara, y en intencio de tod  
haviendo tratado, y conferenciado en su caso.

